

—Don Albino Lacasa Escartín, Vocal del Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Huesca.

—Don Alejandro Calvo Palacín, Representante de los mayores aportantes de tierras de Borrés.

—Don Antonio Vizcarra López, Representante de los medianos aportantes de tierras de Borrés.

—Don Adolfo Miranda Malo, Representante de los pequeños aportantes de tierras de Borrés.

Como Secretario:

—Doña María Eugenia Pascual Miñana, Administrador Superior —Letrado— de la Diputación General de Aragón.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de a Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Borrés y la toma de posesión por parte de sus miembros de los cargos correspondientes.

Seguidamente el señor Solsona Abad toma posesión de su cargo como Presidente confiriendo los suyos a los demás miembros, quienes se manifiestan conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la Ley.

Por último, el señor Presidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo el Secretario, la presente Acta levantándose la sesión a las 11 horas y 45 minutos.

Huesca, 22 de marzo de 1999.—El Secretario, Vº. Bº. el Presidente.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, relativo a la Constitución de la Comisión Local de la zona de Concentración parcelaria de Ontiñena (Huesca).

En Ontiñena, a 18 de marzo de 1999, siendo las 11 horas y 10 minutos se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Ontiñena, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 126/1992, de 7 de julio, de la Diputación General de Aragón (BOA número 82 de 17 de julio).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

—Don Ramón Landa Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fraga y su partido.

Como Vicepresidente:

—Don Antonio Escartín Huerto, Subdirector de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como Vocales:

—Doña Blanca Mercader Merola, Registrador de la Propiedad de Tamarite quien actúa en sustitución por vacante del Registrador de la Propiedad de Fraga.

—Don Francisco Javier Hernáiz Corrales, Notario de Fraga.

—Don Jesús Verde Gracia, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

—Don José Pueyo Escanilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ontiñena.

—Don Jesús Fauquet Alcolea, Vocal del Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Huesca.

—Don Antonio Forcada Soler, Representante de los mayores aportantes de tierras de Ontiñena.

—Don Segundo Florencia Roda, Representante de los medianos aportantes de tierras de Ontiñena.

—Don Antonio Borrell Gregenzán, Representante de los pequeños aportantes de tierras de Ontiñena.

Como Secretario:

—Doña María Eugenia Pascual Miñana, Administrador Superior —Letrado— de la Diputación General de Aragón.

Por el Secretario se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de a Comisión Local de la zona de concentración parcelaria de Ontiñena y la toma de posesión por parte de sus miembros de los cargos correspondientes.

Seguidamente el señor Landa Pérez toma posesión de su cargo como Presidente confiriendo los suyos a los demás miembros, quienes se manifiestan conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la Ley.

Por último, el señor Presidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo el Secretario, la presente Acta levantándose la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

Huesca, 24 de marzo de 1999.—El Secretario, Vº. Bº. el Presidente.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Huesca, relativo al expediente de ocupación de 2.400 m. l. de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Sierra», con tubería enterrada para abastecimiento de agua en el término municipal de Robres (Huesca).

Se está tramitando, a solicitud del Ayuntamiento de Robres, expediente de autorización para la ocupación en una longitud de 2.400 m.l. de terrenos de la vía pecuaria, «Cordel de la Sierra» en el término municipal de Robres (Huesca), con una tubería enterrada para abastecimiento de agua.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, calle General Lasheras número 8, de Huesca, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 22 de marzo de 1999.—El Secretario, Vº. Bº. el Presidente.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Huesca por el que se notifica a doña María Teresa Seguí Raña, con documento nacional de identidad 34.590.375 P, la Resolución suspensiva sobre su expediente 98/22/163/99 relativo al Ingreso Aragonés de Inserción.

No habiendo sido posible la notificación de la Resolución suspensiva, de fecha 26 de febrero de 1999, a doña María Teresa Seguí Raña, por ignorarse el lugar de notificación, se procede a la misma conforme determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que el interesado tiene a su disposición en esta Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene plazo de un mes para presentar la reclamación o impugnación ante la Comisión de Reclamaciones del Instituto

Aragón de Inserción, según la Disposición Novena 1. de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 1, de 3 de enero de 1997).

Huesca, a 23 de marzo de 1999.—El Director Provincial del I.A.S.S., Antonio Escartín Domingo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de Resolución y Notificación e Información de pago del expediente sancionador que se detalla.

No habiendo sido posible notificar la Resolución y Notificación e Información de pago del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1.987 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284 de 27 de noviembre), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Resolución y Notificación e Información de pago del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para alegar lo que considere oportuno.

Zaragoza, 22 de marzo de 1999.—La Instructora, Rosa Ventura Sciamé.

ANEXO

Expediente: 50.062/98-C

Fecha: 10 de marzo de 1999

Nombre: Unión Fabricante del Sofá, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Art. 1º.1 del Real Decreto 2.807/88 de 2 de diciembre (BOE número 247 de 14 de octubre de 1972) el 7.1 del Real Decreto 1468/88 de 2 de diciembre (BOE número 294 de 8 de diciembre) y del artículo 43.1 en sus párrafos 9º, 10º y 16º de la Ley 8/97 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que a continuación se detallan en el anexo, y se hace constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la providencia de incoación y pliego de cargos.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 23 de marzo de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Jesús Casasús Font.

ANEXO

Expediente: 50.029/99

Fecha: 19.2.99

Nombre: Comercial Re&al, S. C.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 2º y 3º del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.030/99

Fecha: 19.2.99

Nombre: Transportes Magaña, S. L.

Población: La Puebla de Alfindén.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 2º y 3º del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Expediente: 50.033/99

Fecha: 19.2.99

Nombre: Heinz Schulz.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: anexo II punto 3 del R.D. 618/98, de 17 de abril, por el que se aprueba la R.T.S. para la Elaboración, Circulación y Comercio de Helados y Mezclas envasadas para Congelar, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en el Servicio Provincial de Sanidad y Consumo la propuesta de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de ocho días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 23 de marzo de 1999.—El Instructor, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO

Expediente: 50.198/98

Fecha: 9.2.99

Nombre: García Redrado, Domingo

Preceptos infringidos: R.D. 187/97 de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el VPMS de la Comunidad Autónoma de Aragón, Ley 34/88, General de Publicidad, Ley 8/97, de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza